

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2*Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 17/01/2019**

ASUNTO: PERMISO VENDER

**C.
CALLE PROL.**

***1**

***2**

**TIZAPÁN EL ALTO, JAL.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición, por lo que tiene autorización para **VENDER CALIENTITOS SIN ALCOHOL** en el Barrio de Santo Niño, durante el lapso de las fiestas religiosas en Honor a Santo Niño, del día **28 de Enero al 02 de Febrero del 2019**.

Así mismo se le informa que deberá apegarse a respetar a la regla de **100 metros de distancia** de retirado a la iglesia, de lo contrario se le cancelará su permiso y se le negará cualquier petición que a futuro realice.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 25 de ENERO del 2019.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo
c. c. p. Inspección y vigilancia.